



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 851.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 49/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN" ID N° 464. 350, PLURIANUAL.

Asunción, 20 de noviembre de 2025

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 49/2025 "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones varias del Edificio del Congreso de la Nación" ID N° 464.350 - Plurianual, de fecha 19 de noviembre de 2025 conforme a lo establecido en los Artículos 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y;

CONSIDERANDO: El informe presentado por la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección de Adjudicación y Ejecución, dependiente de esta, se concluye que la recomendación formulada por el Comité de Evaluación se ajusta a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

El Dictamen emitido por la Coordinación Legal de Procesos Licitatorios de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas, refiere que se encuentran observados los requisitos previstos en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", así como lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

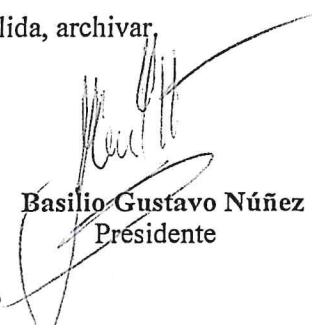
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la oferta de la firma ALL OVER de Nancy Viviana Núñez Carbini., RUC 3851994-1, dentro del marco de la "Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 49/2025 "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones varias del Edificio del Congreso de la Nación" ID N° 464.350- Plurianual, por un monto mínimo de Gs. 150.500.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 301.000.000.- (guaraníes trescientos un millones), distribuidos de la siguiente forma: Para el ejercicio fiscal 2025, hasta un monto máximo de Gs. 1.000.000.- (guaraníes un millón) y para el Ejercicio Fiscal 2026, hasta un monto máximo de Gs. 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones), *el monto para el Ejercicio Fiscal 2026 está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.*

Artículo 2° Ratificar el Artículo 6° de la Resolución N° 529 de fecha 11 de setiembre de 2025, que designa como Administrador del Contrato al Ing. Sebastián Romero, Director de Recursos Físicos, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 49/2025 "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones varias del Edificio del Congreso de la Nación" ID N° 464.350 -- Plurianual.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Basilio Gustavo Núñez
Presidente